

**OFERTA DE PRÁCTICAS EN EMBAJADAS Y CONSULADOS DE ESPAÑA
SEGUNDO CUATRIMESTRE 2018-19
(1 DE FEBRERO DE 2019 – 31 DE MAYO DE 2019)**

INFORMACIÓN GENERAL DE LA CONVOCATORIA

Plazo de Solicitud: del **23 al 27 de noviembre de 2018** ambos inclusive. Cualquier solicitud recibida fuera del plazo oficial no podrá ser tenida en cuenta en el proceso de preselección ni enviada al MAEC para su selección final.

Para poder admitir la solicitud es imprescindible tener superados, antes de la finalización del plazo de admisión de solicitudes, los créditos que se detallan a continuación:

- **Alumnos de Grado en Derecho:** 144 créditos (de los cuales 60 créditos de formación básica).
- **Alumnos de Grado en RRL:** 144 créditos (de los cuales 60 créditos de formación básica).
- **Alumnos del Doble Grado Derecho y RRL:** 292 créditos (entre ellos el 100% de formación básica).
- **Alumnos del Doble Grado Derecho y ADE:** (con la asignatura de “prácticas externas” únicamente por la rama Derecho 6 créditos): 150 créditos (de los cuales 86 créditos de formación básica).
- **Alumnos del Doble Grado Derecho y Filosofía:** 144 créditos (de los cuales 60 créditos de formación básica).

Al inicio de estas prácticas será necesario estar **matriculado de la asignatura de Prácticas Externas** (Prácticas Curriculares) para el Curso Académico 2018-19. No se admitirán solicitudes de estudiantes de Máster ni de Títulos Propios.

Todo el periodo de prácticas será considerado **curricular**.

La admisión a trámite a través de la Oficina de Prácticas es tan **solo para estudiantes de la Facultad de Derecho**. El resto de estudiantes deberán contactar con el centro que le corresponda según sus estudios oficiales.

Todas las plazas ofertadas son **NO REMUNERADAS**, y no existe ayuda al estudio específica por parte de la UCM, MAEC o en el destino solicitado.

PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD

Se admitirá **UN SOLO IMPRESO POR ESTUDIANTE CON INDICACIÓN DE UN SOLO DESTINO**. No debe enviarse CV, Expediente Académico o Carta de motivación alguna.

Aquellos alumnos que deseen manifestar **OTRO DESTINO ADICIONAL AL PRIMERO**, deberán hacerlo en **OTRO IMPRESO DE SOLICITUD POR CADA DESTINO** hasta un máximo de **3 DESTINOS ADICIONALES**.

IDIOMAS: Los niveles deben basarse exclusivamente en la titulación real, obtenida de acuerdo con el marco europeo de referencia (niveles A1 a C2) y no en la percepción personal del candidato respecto a sus competencias lingüísticas.

No modificar el formato del archivo (.doc) de Microsoft Word. Los formularios deben llegar sin omisiones ni casillas en blanco.

Enviar el impreso a lorgarci@ucm.es indicando en el asunto del correo **“MAEC 2º cuatrimestre 2018-19 + nombre y apellidos del alumno”** para facilitar su localización y tramitación.